

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal.....	185.910,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios.....	218.240,00
3	Gastos financieros.....	5.000,00
4	Transferencias corrientes.....	129.075,00
6	Inversiones reales.....	161.155,00
7	Transferencias de capital.....	15.000,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		714.380,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas
1.- Con Habilitación de Carácter Nacional:	
- Secretario-Interventor	1
2.- Escala de Administración General:	
- 2.1 Subescala Administrativa: Administrativo	1
- 2.2 Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo	1
3.- Escala de Administración Especial:	
- 3.1 Subescala Servicios Especiales	
- 3.1.1. Personal de Oficios: Op. Cometidos múltiples	1
b) Puestos de Trabajo reservados a personal eventual	Nº de plazas
1.- Auxiliar Administrativo adscrito a la Alcaldía	1

Rionansa, 10 de enero de 2007.-El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/865

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y bajas de otras partidas del presupuesto, resumidos por capítulos:

Suplementos de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.000,00
TOTAL : 61.000,00		

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 25.000,00 euros.

Bajas de otras partidas del presupuesto

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	15.000,00
6	Inversiones reales	21.000,00
TOTAL: 36.000,00.		

Rionansa, 16 de enero de 2007.-El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/925

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2007, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de diciembre de 2006, se considera definitivo, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del Presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	766.000,00
2	Impuestos indirectos	350.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.008.644,00
4	Transferencias corrientes	942.828,00
5	Ingresos patrimoniales	224.000,00
6	Enajenación de inversiones real	100.000,00
7	Transferencias de capital	417.694,00
9	Pasivos Financieros	0,00

Total Estado de Ingresos 3.809.166,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.535.350,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.107.000,00
3	Gastos financieros	40.500,00
4	Transferencias corrientes	74.122,00
6	Inversiones reales	952.194,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	100.000,00

Total Estado de Gastos 3.809.166,00

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2007

A - FUNCIONARIOS

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACION	GRUPO	NIVEL
Habilitados Nacionales				
Secretario	1	Propiedad	A/B	30
Interventor	1	Agrupada con Cartes	A	30
Administración General				
Técnico de Gestión	1	Vacante-Oferta Empleo 2006	B	18
Administrativo	1	Propiedad	C	15
Administrativo-Tesorero	1	Propiedad	C	16
Alguacil	1	Propiedad	E	8
Auxiliar Administrativo	1	Vacante-Oferta Empl./2004	D	12
Auxiliar Administrativo	1	Vacante-Oferta Empl./2006	D	12
Administración Especial				
Técnico Servicios	1	Propiedad	B	16
Agente Policía Local	5	Propiedad	C	11

B - PERSONAL LABORAL

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACION
Oficiales Servicios Múltiples (Jefes de Grupo)	3	Laborales Indefinidos
Oficiales Servicios Múltiples	2	Laborales Indefinidos
Oficiales Recogida Basuras	2	Laborales Indefinidos
Oficiales obras/serv.múltiples	10	Laborales Indefinidos
Oficiales obras/serv.múltiples	7	Vacantes sin cubrir- Oferta empleo/2006
Peones Campo Fútbol y Colegio	2	Vacantes ocupadas / Oferta Emp.2006
Peón mantenimiento instalaciones deportivas	1	Vacante ocupada/ Oferta empleo 2006
Auxiliar de biblioteca y vigilante de museo	1	Vacante ocupada/ Oferta empleo 2006
Limpiadora Edificios Mpales.	1	Laboral Fijo
Limpiadoras Edificios Mpales.	3	Laborales Indefinidos
Limpiadoras Consultorio Viveda	2	Laborales tempo. T/par.Por 6 meses. 15 h/semana
Limpiadoras Consultorios Ubiarco y Queveda	2	Laborales tempo. T/par.8 h/semana
Limpiadora Consultorio Mijares	1	Laborales tempo. T/par.3 h/semana
Auxiliar Administrativo	1	Laboral Indefinido
Profesora Educación Infantil	1	Laboral Temporal
Auxiliares de Jardín de Infancia	2	Laboral Temporal
Coordinador del Servicio de Centro Avanzado de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil	1	Vacante / Oferta Emp.2006
Gerente Plan Excelencia Turística	1	Laboral Temporal
Varios para servicios/obras/06 Subv. por C:A.	**	Contratos Temporales desempleados 2006

C - CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACION
Alcalde	1	Dedicación Exclusiva
Concejal Juventud y Deportes	1	Dedicación Exclusiva

RESUMEN DE PLANTILLA

Funcionarios efectivos	11
Laborales efectivos	31
Concejales con dedicac.exclusiva	2
Total.....	44

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 170,1 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170,2 de esta última ley podrán interponer, contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santillana del Mar, 19 de enero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/1043

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que la Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al presupuesto de esta Mancomunidad del año 2006.

Créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y bajas de otras partidas del presupuesto, resumidos por capítulos:

Créditos Extraordinarios

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
	TOTAL	25.000,00

Recursos:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 6.000,00 euros.

Bajas de otras partidas del presupuesto

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000,00
	TOTAL	19.000,00

Puentenansa, 15 de enero de 2007.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

07/924

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-3539/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Leticia Velasco Ruiz, siendo su último domicilio conocido en Universidades, 6 3º izquierda, 48007 Bilbao, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 30-11-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la guardia civil de tráfico, de fecha

09-09-2006, contra Leticia Velasco Ruiz por: Minorar el descanso diario obligatorio ; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos ART. 8 R(CE) 3820/85; ART.141.6 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al Funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-003539/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Leticia Velasco Ruiz, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO
BOLETÍN: 038050
CARRETERA: N-634. KM: 205
FECHA: 09-09-2006
HORA: 19:30 h.
DENUNCIADO: LETICIA VELASCO RUIZ
VEHÍCULO MATRÍCULA: 7365-CNC

HECHOS DENUNCIADOS: Minorar el descanso diario obligatorio.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:
ART. 8 R(CE) 3820/85; ART.141.6 LOTT
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE
PRECEPTO SANCIONADOR:
143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.